

Política del canal de denuncias de S.A.U.C.E. ONG

El objetivo de esta política es establecer el **procedimiento para la tramitación de las denuncias recibidas** a través del canal de denuncias de SAUCE ONG. En este sentido, se ha habilitado el canal de denuncias para que cualquier persona u organización pueda denunciar y/o comunicar cualquier posible conducta irregular, poco ética o inapropiada de cualquier persona que represente o participe de alguna forma con nuestra organización, por lo que animamos a todos aquellos, colaboradores, beneficiarios, usuarios, proveedores o cualquier persona que tenga contacto con nuestra organización a comunicarse con nosotros y hacernos llegar sus sugerencias, denuncias o cualquier indicio que pueda sernos de utilidad.

El canal de denuncias **será accesible y público** a través del acceso previsto en esta página web de SAUCE ONG.

Las denuncias se podrán realizar **de manera anónima**. No obstante, para poder realizar el seguimiento pertinente, se solicitará información que permita contactar con la persona que formula la denuncia siendo decisión del denunciante proporcionarla o realizar la denuncia de forma anónima. SAUCE ONG se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia de buena fe.

La identidad de la persona que formule la denuncia será tratada como **información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento**. Los datos podrán ser facilitados, no obstante, tanto a las autoridades administrativas como a las judiciales de ser necesario en cualquier procedimiento derivado de la denuncia. La cesión de datos personales a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre en pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

La Junta Directiva de la entidad designará a la o las personas que tendrán acceso a las comunicaciones que se reciban a través del canal de denuncias. Dichas personas serán las responsables de llevar un registro de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias y hacer la investigación pertinente en el caso de registrarse una denuncia. Este proceso puede involucrar la realización de entrevistas confidenciales con la o las personas a las que se refiere la denuncia o con otras personas de la entidad.

La entidad se compromete a tramitar las solicitudes recibidas a través del canal de denuncias **a la mayor brevedad posible**, estableciendo un plazo máximo de 30 días para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará al interesado de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.